

Expediente

1376 / 2020-15

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1176 - Cámara Empresarial de Maldonado - Información sobre el consumo de agua en Maldonado	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	CAMARA EMPRESARIAL DE MALDONADO
	Fecha ingresado:	10/11/2020
	Información req.:	Buenas tardes, necesitamos saber respecto del consumo de agua potable para el de...
	Número:	01176
	CI:	100453890012
Extractado		
SIP: 1176 - Cámara Empresarial de Maldonado - Información sobre el consumo de agua en Maldonado		
Decreto		

Montevideo, 20 de mayo de 2021.

R.S.G. N° 138/2021

VISTO: la petición formulada por la Cámara Empresarial de Maldonado sobre información del consumo de agua del departamento, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que fue notificada de la RSG 210/20 del 23/11/20 el 4/12/20, procediéndose al archivo de las actuaciones.-

3) que posteriormente por medio del mail adjunto en el paso electrónico solicita ampliación de la información suministrada, procediéndose a desarchivar el expediente dando trámite a lo solicitado.-

4) que UGD_Gerencia General a través de UGD_Área Comercial brinda la información disponible en el paso electrónico N° 12.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) **ACCEDER** a la solicitud de ampliación de información formulada por la Cámara Empresarial de Maldonado, sobre el consumo de agua del departamento.

2) **REMITIR** la presente y la información indicada en el Resultando 4, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 21/05/2021 15:13:10 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 21/05/21 15:13